



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/604/Add.2
5 de diciembre de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 96 b) del programa

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL:
PROGRAMA DE DESARROLLO

Informe de la Segunda Comisión (Parte III)*

Relatora: Sra. Silvia Cristina CORADO-CUEVAS (Guatemala)

I. INTRODUCCIÓN

1. La Segunda Comisión celebró un debate de fondo sobre el tema 96 del programa (véase A/51/604, párr. 2). En las sesiones 34ª y 37ª, celebradas el 12 de noviembre y el 2 de diciembre de 1996 respectivamente, se adoptaron medidas en relación con el subtema b). En las actas resumidas correspondientes figura una relación del examen del tema por la Comisión (A/C.2/51/SR.34 y 37).

II. EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

A. Proyectos de resolución A/C.2/51/L.21 y L.52

2. En la 34ª sesión, celebrada el 12 de noviembre, el representante de Costa Rica (en nombre de los Estados Miembros que integran el Grupo de los 77 y China) y Colombia (en nombre de los Estados Miembros que integran el Movimiento de los Países no Alineados) presentaron un proyecto de resolución titulado "Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación" (A/C.2/51/L.21), que decía lo siguiente:

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en varias partes con la signatura A/51/604 y adiciones.

"La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3201 (S-VI), y 3202 (S-VI), de 1º de mayo de 1974,

Reafirmando sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, y 50/122, de 20 de diciembre de 1995, relativas a la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación,

Tomando nota con interés de la función del Secretario General en lo que respecta a alentar a todos los países a que entablen un diálogo constructivo para fomentar el desarrollo y a facilitar los esfuerzos de los países en ese sentido,

Teniendo presente la nota del Secretario General,

1. Reafirma la necesidad de fomentar el diálogo y la asociación constructivos, basados en el interés y en el beneficio mutuos, la interdependencia verdadera, las responsabilidades compartidas y la asociación a fin de lograr un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible, y mejorar el entorno económico internacional de manera que favorezca ese desarrollo;

2. Reafirma también la necesidad de que el desarrollo ocupe un lugar central entre las actividades de las Naciones Unidas y que las Naciones Unidas tienen una función fundamental que desempeñar en la tarea de promover la cooperación económica internacional para el desarrollo y de reactivarla por medio de asociaciones más activas entre los países;

3. Conviene en aplazar hasta la primera parte del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General la celebración del primer diálogo de alto nivel de dos días de duración - cuyas fechas, modalidades y tema central habrán de ser decididos por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros a más tardar en febrero de 1997 - relativo a la cuestión de las repercusiones sociales y económicas de la internacionalización y la interdependencia, así como sus consecuencias en materia de política, y pide al Secretario General que, en estrecha colaboración con los gobiernos, las comisiones regionales, las organizaciones pertinentes y otros agentes del desarrollo, haga los preparativos iniciales para ese diálogo;

4. Reafirma la importancia del diálogo sobre cuestiones económicas y de desarrollo entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en particular del diálogo en curso entre el Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Siete y las consultas que se están celebrando con la participación de los países desarrollados y el Grupo de los 77;

5. Pide al Secretario General que presente nuevas recomendaciones para intensificar el diálogo, teniendo en cuenta las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas y la aplicación de los resultados de

las grandes conferencias internacionales organizadas por las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, así como los resultados de las deliberaciones en curso del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre un programa de desarrollo;

6. Pide también al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, a los fines de su examen, recomendaciones de posibles temas para el diálogo en el futuro, incluidas las cuestiones de la internacionalización, la integración regional y la nueva tecnología de la información;

7. Pide además al Secretario General que puntualice sus propuestas relativas a la convocación de períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General sobre cuestiones importantes relacionadas con el diálogo sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo, incluidas las que figuran en el programa de desarrollo;

8. Pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

9. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones un tema titulado 'Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación'."

3. En la 37ª sesión, celebrada el 2 de diciembre, el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Kheireddine Ramoul (Argelia), presentó un proyecto de resolución (A/C.2/51/L.52), basado en las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/51/L.21.

4. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/51/L.52 (véase el párrafo 7).

5. Habida cuenta de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/51/L.52, los patrocinadores retiraron el proyecto de resolución A/C.2/51/L.21.

B. Documento relativo a un programa de desarrollo

6. En la 37ª sesión, celebrada el 2 de diciembre, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota de la nota del Secretario General relativa a las disposiciones de la resolución 50/227 de la Asamblea General dirigidas al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de la Asamblea General sobre un programa de desarrollo (A/51/319) (véase el párrafo 8).

III. RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA COMISIÓN

7. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

La Asamblea General,

Tomando nota con interés de la labor realizada por el Secretario General para fomentar el diálogo constructivo para fomentar el desarrollo y facilitar la adopción de medidas en ese sentido,

Tomando en consideración la nota del Secretario General¹,

1. Reafirma sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, y 50/122, de 19 de diciembre de 1995, relativas a la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación;

2. Reafirma la importancia del diálogo sobre cuestiones económicas y de desarrollo entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

3. Conviene en aplazar hasta el quincuagésimo segundo período de sesiones la celebración del diálogo de alto nivel de dos días de duración - cuyas fechas, modalidades y tema central habrán de ser decididos por el Presidente de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros, teniendo en cuenta la decisión 50/490, de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1996, y teniendo en cuenta asimismo los avances y resultados alcanzados por el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta sobre el programa de desarrollo relativo a la cuestión de las repercusiones sociales y económicas de la internacionalización y la interdependencia, así como sus consecuencias en materia de políticas, y pide al Secretario General que, en estrecha colaboración con los gobiernos, las comisiones regionales, las organizaciones competentes y otros agentes del desarrollo, haga los preparativos iniciales de ese diálogo;

4. Pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo segundo período de sesiones un informe sobre la aplicación de esta resolución, incluidas otras recomendaciones para fomentar el diálogo, y una evaluación de lo que se está haciendo para afianzarlo, tales como los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo Especial de composición abierta, posibles temas para el diálogo en el futuro, y propuestas relativas a la convocación de períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General sobre cuestiones importantes relacionadas con el diálogo sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo, incluidas las que se definen en el programa de desarrollo;

5. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones, como parte del tema correspondiente, un subtema titulado

¹ A/51/485.

"Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación".

8. La Segunda Comisión también recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Documento relativo a un programa de desarrollo

La Asamblea General decide tomar nota de la nota del Secretario General relativa a las disposiciones de la resolución 50/227 de la Asamblea General dirigidas al Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de la Asamblea General sobre un programa de desarrollo².

² A/51/319.